

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 781.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 492/2017 se llamó a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de MERLO.-

Que habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición y valoración de antecedentes, resulta oportuno elaborar el pertinente orden de merito, de carácter irrecurrible (Pto. IX del referido Acuerdo) y efectuar la designación correspondiente.

Que por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto por los Arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y Arts 3 inc. g), 4, 5 y 42 inc. 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. Por ello:

ACORDARON: I) ESTABLECER el siguiente orden de mérito, de carácter irrecurrible, del Concurso convocado mediante Acuerdo N° 492/2017, para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de MERLO, a saber:

1	CORREA, LAUREANA LETICIA ISOLDA	D.N.I. N° 25.293.544
2	MELINO, MAURO ALEJANDRO	D.N.I. N° 37.143.695
3	BIANCHI, MAURICIO BERNARDO	D.N.I. N° 20.742.087

II) DESIGNAR, en el cargo de Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de MERLO, a la Sra. LAUREANA LETICIA ISOLDA CORREA, D.N.I. N° 25.293.544, para que desempeñe un nuevo mandato a partir del día 9 de FEBRERO de 2018.-

III) FIJAR fecha de juramento el día viernes 9 de febrero de 2018 a las 12 horas en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

IV) DISPONER la realización de los estudios médicos preocupacionales correspondientes, dentro de los 30 días posteriores a la publicación del presente Acuerdo.-

V) ORDENAR se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por el término de un día y en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH